

ISSN 2314-3215

Año V – Nº 135 – septiembre 2017

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina
-Acta de la Apertura-

38vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1891

Presidente de la República Argentina

Carlos Pellegrini (1890-1892)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2017

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

En este *centésimo trigésimo quinto* número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Carlos Pellegrini, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 9 de mayo de 1891 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 2

SESIÓN DE APERTURA
DEL
CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERÍODO DE 1891

ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE MAYO DE 1891

Presidencia del doctor Nougés

SUMARIO—I. Nombramiento de Comisiones para la recepción del Excelentísimo señor Presidente de la República.—II. Lectura del mensaje por el señor Presidente.

SEÑORES SENADORES En Buenos Aires, á los 9 días del mes de Mayo de 1891, reunidos en su Sala de Sesiones el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen consignados, con inasistencia de los señores Senadores Crespo, De la Fuente, Derqui, Gil, Gálvez, Mendoza, Rodríguez (M. F.), Rodríguez (C. F.), y Vidal, se declara abierta la sesión de asamblea.

—
Bustos
Del Pino
De la Silva
Doncel
Figueroa
Güemes
Ortega
Paz (B.)
Paz (M.)
Pérez
Pizarro
Rocha
Rojas
Tagle
Te lo

—Se lee y aprueba el acta de la anterior del 17 de Diciembre de 1890.

I

Sr. Presidente — Voy á proceder al nombramiento de las comisiones que han de recibir á S. E. el señor Presidente de la República. Compondrán la Comisión del Interior los señores: Senadores, Figueroa y Rocha;

SEÑORES DIPUTADOS
—
Albarracín
Alba Carreras
Arias (J. I.)
Arias (F.)

Barraza
Beracochea
Bruchmann
Campillo
Castaño
Cáceres (A.)
Cantón
Castro
Castillo
Dantas
Dominguez (C.)
Dominguez (J. A.)
Echenique
García
Gilbert
Giménez
Giménez Beltrán
González
Lagos (O.)
Lagos (H.)
Lalanne
Larsen del Castaño
Magnasco
Mansilla
Meyer
Molina

Diputados Padilla, Mansilla y Ramos Mejía.

Exterior, los señores: Senadores Máximo Paz y Pérez; Diputados Zorrilla, Gilbert y Guillermo Torres.

Sírvanse pasar los señores de las comisiones á recibir á S. E. el señor Presidente de la República.

—Acompañado S. E. de sus Secretarios de Estado, penetra al recinto y previo el ceremonial de estilo, dá lectura del siguiente:

II

MENSAJE

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Reina en todo el país la más completa tranquilidad.

Novaro
Padilla (V.)
Parera
Pas
Pellegrini
Posse
Quesada
Ramos Mejía
Ruiz
Tapia
Torres (Guill.)
Varela Ortiz
Vásquez
Videla
Villagra
Villanueva
Iriondé
Zorrilla

AUSENTES

CON AVISO

Basualdo
Ceballos
Espinosa
Olmedo
Padilla (M.)
Rueda

SIN AVISO

Aguirre Silva
Bailestra
Bosch
Centeno
Gallo
Godoy
Gonnet (M. B.)
Gonnet (L. M.)
Herrera
Leiva
López
Maciá
Malbrán
Mallea
Mendoza
Obejero
Obligado
Oimos
Paneo
Prado
Rodríguez
Robert
Sarmiento
Tejerina
Torres (Gr.)
Victorica
Zapata

Las autoridades provinciales funcionan regularmente con arreglo á sus propias leyes. Los poderes locales giran armónicamente en la órbita de sus respectivas atribuciones. Todos los gobiernos mantienen relaciones cordiales con la Nación, que se ha conservado á su vez dentro de la esfera de los principios y de los intereses generales que le están confiados exclusivamente.

Bajo la actual administración, no ha habido en las Provincias, apesar de las agitaciones por que han pasado, ningún suceso anárquico ó sedicioso que afectase la estabilidad de sus leyes ó de sus autoridades, y el Poder Ejecutivo no se ha visto, por consiguiente, en el caso de intervenir en su territorio, habiéndose limitado á hacer oír una recomendación oportuna, ó una exhortación patriótica, cuando ha creído que podía peligrar un principio ó una garantía constitucional.

La presencia ocasional de las tropas de línea de la Nación en una ú otra provincia, entre tanto, ha servido para evitar ó prevenir conflictos estériles ó funestos, sin que ninguna libertad haya sido menoscabada á consecuencia de esa disposición, cuya oportunidad sólo corresponde apreciar al Presidente de la República.

La única medida extraordinaria que el Poder Ejecutivo se ha visto obligado á adoptar, consiste en la declaración del estado de sitio en la Capital Federal.

Si se recuerda que mi primera resolución, al asumir la Presidencia de la República, fué precisamente la de levantar aquel estado excepcional en que se hallaba entonces la Capital, se comprenderá que sólo han po-

dido impulsarme á recurrir nuevamente á ella circunstancias en extremo graves. La ciudad pasaba por un estado de excitación

extraordinaria, como si presintiese un peligro desconocido. La declaración del estado de sitio, en esos momentos, tenía por objeto hacer sentir y comprender que el poder público estaba prevenido y armado de facultades especiales, de que usaría resueltamente en caso necesario. No hubo felizmente que apelar á recursos extremos, si se exceptúa el de la suspensión temporal de ciertos periódicos de ocasión, que atizaban las pasiones y concitaban al desorden. La medida fué en sí misma tranquilizadora, y el Poder Ejecutivo se ha apresurado á dejarla sin efecto en cuanto han pasado las circunstancias que la hicieron nacer.

En virtud de la ley de 7 de Octubre de 1890, dictada por un espíritu de equidad y de patriotismo, fué reabierto el padrón electoral en toda la República, á fin de permitir la inscripción del mayor número de ciudadanos y de facilitar la representación de los partidos y elementos políticos que vinieron á la escena pública en virtud del gran movimiento de opinión que había tenido lugar.

La inscripción se verificó pacíficamente en todo el país, y las elecciones de senadores á que fué convocado más tarde el pueblo de la Capital, se realizaron en el orden más perfecto y con las más amplias garantías.

Como una consecuencia de los últimos sucesos políticos, é interpretando bien las aspiraciones y exigencias de la nueva situación, dictó Vuestra Honorabilidad la ley de 30 de Agosto último, acordando amnistía general, por todo delito político y militar cometido con anterioridad. En el mensaje especial que tuve el honor de dirigiros al iniciarse aquella ley en el Senado, asociándome á los móviles que la dictaban, quise dejar á salvo ciertos principios fundamentales de gobierno que estuvieron á punto de ser oscurecidos ó debilitados en un momento de efervescencia ó de extravío.

Confiaba entonces en que, restablecida la calma y recuperando su influencia los elementos sanos y moderadores de la sociedad, volveríamos sin dificultad al imperio de la ley. Confiaba en que el glorioso ejército de la Nación se mantendría fiel á sus tradiciones, á los principios del honor militar y á los preceptos del deber que había jurado al pie de su bandera. Esta doble confianza no ha sido defraudada.

Hemos atravesado una época de dolorosas pruebas. La sociedad política, por un instan-

te conmovida en sus mismos fundamentos, ha vuelto á afianzarse en ellos. Los partidos, arrastrados fatalmente á la lucha armada, han depuesto sus armas. Las cuestiones electorales, que más agitan las pasiones populares, van á resolverse tranquilamente, y el poder legal podrá ser trasmitido, á su tiempo, en cumplimiento de la Constitución, al ciudadano que elija el pueblo argentino. Tendremos por delante un nuevo período de vida regular y constitucional, que bien lo necesitamos para contraer toda nuestra energía á la obra de resolver nuestros arduos y laboriosos problemas económicos.

Consideraré siempre como un alto honor haber presidido los destinos de la República en una época de profunda ansiedad para el patriotismo, y como la más grande satisfacción de mi vida, haber conseguido salvar y mantener incólumes las instituciones; desarmar las pasiones embravecidas de los combatientes; levantar la autoridad más arriba de los intereses de partido y preparar de ese modo la nueva era constitucional en que ha de entrar el país, lleno de vida y de esperanzas.

MUNICIPALIDAD

El Poder Ejecutivo promovió la reforma de la ley electoral al mismo tiempo que surgía una iniciativa análoga en la Cámara de Diputados. El propósito común era el restablecimiento del régimen municipal bajo la base de la elección popular. La ley de Octubre último se limitó á declarar en vigencia la ley anterior de 1882, facilitando por la abreviación de los términos, la reapertura del padrón y las elecciones inmediatas. La ley se cumplió estrictamente, y el pueblo de la Capital ha elegido el Concejo Deliberante con una libertad y seriedad de que tal vez no ha habido ejemplo en nuestras prácticas democráticas.

La Municipalidad pasa por una situación precaria, debido principalmente á la fuerte deuda que pesa sobre ella, y será necesario pensar en arbitrar recursos para ponerla en aptitud de servir aquellas obligaciones.

La Intendencia no ha descuidado el deber de hacer en el presupuesto de la administración local, las economías compatibles con la regularidad de los servicios municipales. Se han suspendido las obras públicas, y sólo se ha atendido á la reparación y conservación de las que existen.

POLICIA

Esta repartición ha recibido una nueva organización. Se le ha restituido su carácter

esencialmente civil, y se ha logrado hacer de ella una institución puesta exclusivamente al servicio del orden y apartada de las vicisitudes y de las luchas políticas á que siempre ha debido conservarse ajena, para llenar cumplidamente su misión. El vecindario de la Capital lo ha reconocido así, tomando una iniciativa loable para prestigiar y estimular aquellas tendencias.

Asimismo, se ha logrado reducir el presupuesto en pesos 300.000 al año, sin menoscabo de los servicios cada vez más importantes que presta en el extenso territorio de la Capital Federal.

OBRAS DE SALUBRIDAD

La importante y laboriosa negociación celebrada para obtener la rescisión del contrato de arrendamiento de las Obras de Salubridad, ha llegado felizmente á su término, arbitrándose condiciones equitativas que superan á todo cuanto podía esperarse en circunstancias tan difíciles y críticas.

La empresa arrendataria había pagado en efectivo pesos 14.000.000 oro, y tenía á su cargo la terminación de las obras, en las que había invertido ya algunos millones. Se ha convenido en estimar el importe de esas obras, y los intereses devengados por las sumas adelantadas, en pesos 11.500.000, que unidos al importe de las dos cuotas de arrendamiento abonadas, representarían pesos 25.000.000. Pagaremos ese capital en títulos de 5 por ciento de interés y 1 de amortización, emitidos al 80 por ciento de su valor. La empresa arrendataria se obliga á ejecutar todas las obras incluidas en el contrato de arrendamiento. El Gobierno sólo tendrá que ejecutar más tarde obras de ampliación que pueden ser necesarias, y que no son indispensables por ahora.

La Memoria del Interior dará otros detalles de esta importante negociación que salva al pueblo de la Capital de los gravámenes y mortificaciones á que lo sometía el interés de una empresa privada, á la cual se había adjudicado el más odioso de los monopolios.

El Poder Ejecutivo, no obstante la negociación proseguida para llegar á la rescisión, prestó la más seria atención á las múltiples cuestiones que se habían suscitado con motivo del contrato de arrendamiento y de otros actos administrativos que se ligaban más ó menos directamente con aquél. El vecindario de la Capital había constituido una representación especial que velase por sus intereses, en ese sentido, y el Poder Ejecutivo estaba dispuesto á atender y satisfacer

sus justos reclamos. Esa misma disposición debía contribuir al resultado favorable de la negociación indicada, pues, los empresarios se apercebirían fácilmente de que no podían ser amparados por la administración en aquellos frecuentes conflictos entre el interés de la empresa y el interés de los propietarios, cuando el primero salvase el límite de la equidad y de la ley.

A ese espíritu han obedecido diversas é importantes medidas administrativas, que han descargado á los propietarios del pago de comisiones indebidas ó innecesarias; de la obligación de emplear aparatos y materiales que encarecían enormemente las obras domiciliarias ó de provisión de aguas corrientes, y de otras erogaciones arbitrarias.

TIERRAS Y COLONIAS

El sistema observado hasta aquí para colonizar las tierras de propiedad nacional, no ha dado resultados satisfactorios. La última ley que disponía la venta de 40.000 leguas cuadradas, formaba parte de un plan pernicioso que felizmente no ha causado otro mal que retardar la población de los territorios nacionales. Tal ha sido también la única consecuencia de las concesiones de tierras, en virtud de las cuales pasaron seis mil leguas cuadradas á manos de empresarios ó de simples particulares que nada han hecho por cumplir las obligaciones que se impusieron.

Los decretos dictados últimamente por el Poder Ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes, darán por resultado inmediato la anulación de numerosas concesiones y la devolución de cerca de 3.000 leguas cuadradas, por no haberse llenado en ellas ninguna de las condiciones legales. Sucederá probablemente otro tanto con las demás concesiones, y muy escasa será la extensión de tierra que no se restituya al Estado y que realmente haya sido colonizada con arreglo á la ley.

Es necesario revisar la legislación de la materia, que no consulta los intereses verdaderos de la Nación, como lo ha demostrado la experiencia, cuyas lecciones es necesario utilizar, para sacar ventajas de la tierra pública, que es y debe ser un factor de nuestro progreso y de nuestra civilización.

FERROCARRILES

Las numerosas concesiones de líneas férreas que ha hecho el Congreso en los últimos años, han adolecido de un defecto general: el de no estar subordinadas á un plan

ó trazado que consultase las necesidades presentes y futuras de la Nación. No ha habido un criterio uniforme ni consecuencia alguna, en la sanción de leyes que muchas veces debían destruirse unas á las otras, dañando los intereses públicos y particulares á que respondían. Aunque el período que sobreviene es de paralización casi completa de las grandes obras públicas, el honorable Congreso haría bien en reparar el mal en lo posible, cerrando para lo futuro las concesiones de ese orden, mientras se prepara el trazado general de los ferrocarriles sobre la base de los que ya existen en explotación, en construcción ó en estudio.

La ley de 10 de Noviembre de 1887 que autorizó la enajenación del ferrocarril de Villa María á Villa Mercedes de San Luis, por el precio mínimo de seis millones de pesos oro, no ha sido cumplida, por haber quedado sin efecto un contrato de venta celebrado bajo la administración anterior. No teniendo interés especial la Nación en conservar esa línea y pudiendo contribuir su enajenación á aliviar el peso de la deuda pública, se ha autorizado para gestionarla á nuestro comisionado en Londres.

El Poder Ejecutivo ha perseverado en el propósito de obligar á las empresas de ferrocarriles á llenar todas las condiciones de la ley, á fin de que pudiesen responder á las necesidades crecientes del tráfico, evitando las pérdidas que antes han sufrido los productores por la insuficiencia de los medios de transporte. El tren rodante ha aumentado considerablemente y el trabajo promete ser más fecundo en este año.

La Nación debe pagar anualmente más de cuatro y medio millones de pesos por garantía de ferrocarriles, y tiene derecho á adoptar todas las medidas necesarias para garantizarse á su vez contra el error ó la negligencia de las empresas, y asegurarse de que tan grandes sacrificios tendrán un día su necesaria y legítima compensación. A ese fin tienden igualmente los esfuerzos del Poder Ejecutivo.

En el curso del año ha dictado el Poder Ejecutivo numerosos decretos aprobando los planos de diversas líneas férreas y la ubicación de estaciones y otras obras, así como la inauguración de varias líneas ó secciones que se han ido entregando sucesivamente al servicio público.

Se ha declarado la caducidad de numerosas concesiones, por no haber cumplido los interesados con las obligaciones que les

imponían las leyes respectivas, definiendo así la situación del gobierno respecto de esas concesiones, que han dejado de pesar, en una ú otra forma, sobre los intereses ó sobre el crédito de la Nación. Ellas comprendían á 17 empresas, con una longitud de 7680 kilómetros.

Hay en la actualidad treinta ferrocarriles, en estudio y en construcción, con una extensión de 12.596 kilómetros, de los cuales sólo 701 kilómetros corresponden á las líneas construidas por cuenta de la Nación. Las que tienen su garantía representan 6324 kilómetros.

Ha habido en el último año un aumento de 5.264 kilómetros en las vías férreas en estudio y en construcción. En ese mismo año, y en el primer trimestre del actual, se han entregado al servicio público 3,312 kilómetros. Hay en servicio en toda la República, hasta 31 de Marzo último, 11.425 kilómetros.

Los ferrocarriles en explotación representan un capital de pesos 300.000,000 oro. El aumento de capital, respecto del año anterior, excede de 66.000,000 de pesos, oro.

OBRAS HIDRÁULICAS

El Poder Ejecutivo ha prestado la atención debida á las obras del puerto de la Capital, dictando numerosas disposiciones relacionadas con su ejecución ó con sus múltiples ramificaciones. En el curso del año se han inaugurado los dos primeros diques del gran puerto, contrariado en su ejecución por accidentes imprevistos.

Se ha invertido en ella, hasta el 1° de Marzo último, la suma de pesos 16.481,419 oro, después de cuya fecha las obras han quedado paralizadas de hecho. El honorable Congreso, instruido por mensaje especial á su tiempo, de los antecedentes que conciernen á estas obras cuya suspensión, en el estado actual, no puede ser indefinida, podrá adoptar las medidas previsoras que aconseja el interés nacional.

Han continuado las obras del puerto del Riachuelo, que se reducen á su dragado y ensanche, con el fin de conservar y profundizar los fondos del Riachuelo y del canal de entrada, que admite ya los más grandes paquetes de ultramar. Esas obras no pueden abandonarse sin grave perjuicio de nuestra navegación, y será necesario perseverar en ellas.

En el Rosario, en la Concepción del Uruguay y en otros puertos, se hacen trabajos de menor importancia, de adelanto ó de consolidación de los puertos ó muelles. No es posible hoy darles mayor impulso, á pesar de reconocer su utilidad.

Está todavía por emprenderse la obra que consiste en remover los escollos de Martín García, del Uruguay y del Paraná, para cuyo objeto se han dictado leyes y decretos que han quedado sin ejecución. No debe perderse de vista esa gran exigencia de la navegación fluvial que tanto ha de influir en el progreso comercial de los pueblos del interior.

OBRAS SUSPENDIDAS

Consecuente con la regla de conducta que se impuso, desde un principio, el Poder Ejecutivo, ha suspendido por su propia acción numerosas obras públicas, y otras han quedado de hecho paralizadas, por haberse agotado los fondos autorizados al efecto; por haber pedido los concesionarios aumento de precios ó por otras causas. Entre las obras suspendidas por una ú otra causa, figura la prolongación del ferrocarril Central Norte; la terminación de la Casa de Gobierno; la construcción del Palacio para el Congreso Nacional; la de la casa de Correos y Telégrafos; el puerto de la Capital; obras de canalización, de provisión de agua ó de defensa; puentes sobre diversos ríos, y otras obras autorizadas por leyes del Congreso, que votó en los últimos años millones de pesos para esos objetos, sin arbitrar recursos especiales al efecto.

Algunas de esas obras públicas han sido suspendidas recientemente, habiendo adelantado en el último año, como ha sucedido con el ferrocarril Central Norte y con el puerto. En los demás casos, se ha trabajado únicamente para conservar lo existente.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Estas importantes reparticiones de la administración han sufrido grandes reformas en el último año. Ello era necesario para que logranan recobrar la confianza pública, sin la cual apenas se concibe la existencia de esas instituciones, que más que cualesquiera otras, reflejan inmediatamente las agitaciones sociales.

La acción moralizadora de la administración se ha hecho sentir enérgicamente en esas reparticiones en las que han sido destituidos y enjuiciados centenares de emplea-

dos, por faltas graves, sin perjuicio de obligarse á reintegrar al erario las sumas de que había sido defraudado.

Al mismo tiempo que se sometía á los culpables á la Justicia Federal, eran separados, con fines administrativos y económicos, más de mil quinientos empleados que no figuraban en la ley ó que no eran necesarios para la marcha regular de las oficinas á que estaban adscriptos. Las reducciones en esa parte del presupuesto exceden de dos millones de pesos.

Medidas de ese orden y un sistema severo de fiscalización, debían dar los resultados que ya se observan: aumento considerable en la circulación de la correspondencia ordinaria, de los giros postales y de las encomiendas. Merece señalarse particularmente el movimiento de los giros postales que ha representado cerca de siete millones en los siete meses corridos desde Setiembre del año anterior hasta fin de Marzo del corriente año: hecho bien elocuente, y que demuestra á la vez que el crédito de la administración de Correos y Telégrafos, la importancia de los servicios que ha prestado al comercio en una época de crisis que ha llegado á paralizar completamente la acción del crédito bancario.

Asimismo la Dirección de Correos y Telégrafos ha hallado dentro de sus recursos ordinarios, el medio de emprender obras indispensables, dotar á las oficinas del mobiliario ó de los útiles de que carecían, reparar ó reconstruir las líneas telegráficas, y hasta construir una nueva, que se dirige á la Patagonia y Tierra del Fuego.

Es casi inútil decir, después de esto, que el Correo y el Telégrafo han permanecido absolutamente extraños á las cuestiones políticas, y ejerciendo una función neutral, como debe serlo la de toda administración de servicios públicos, y muy especialmente aquella que está encargada de la circulación de la correspondencia, que pone á todos los habitantes de la República en relación consigo mismos y con las demás naciones civilizadas del mundo.

RELACIONES EXTERIORES

Las relaciones amistosas que felizmente cultivamos con las naciones extranjeras, han continuado cada vez más cordiales.

Por primera vez los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de Venezuela han acreditado enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios cerca del Gobierno Argentino, dando así mayor expansión á nuestras relaciones políticas en el continente.

En los momentos en que la Comisión de límites con Chile se disponía á partir, sobrevinieron los acontecimientos políticos que perturban la paz de aquella república. En consecuencia fué puesta en receso, á la espera del tiempo en que sea llegado el momento de iniciar sus trabajos.

Terminadas las sesiones del Congreso Internacional de Washington, los delegados argentinos dieron cuenta al Gobierno, en Junio de 1890, del resultado de su comisión.

Si bien aquel Congreso no podía expedir resoluciones definitivas sobre los asuntos sometidos á su deliberación, cumpliendo su programa, ha discutido las diversas materias que habían motivado su reunión. Sucesivamente hanse presentado á la aprobación del Gobierno los proyectos aceptados por la mayoría.

En este caso se encuentra la comisión de ingenieros para el estudio del ferrocarril Internacional, la « Conferencia Monetaria de Washington », la « Oficina Internacional de leyes y tarifas aduaneras », á que el Gobierno ha prestado su adhesión, nombrando sus delegados.

Asimismo, se ha hecho representar en la última conferencia sobre tarifas telegráficas, celebrada en París; en el Congreso Penitenciario Internacional de San Petersburgo, que se reunió en Junio de 1890; en la Conferencia Internacional de Amberes para la protección á la infancia, en Octubre último; y concurrirá en este año al Congreso Internacional Postal, convocado en Viena.

El Cuerpo Consular mejora constantemente en su organización, y, en cuanto es posible, se trata de proveer á estas oficinas con ciudadanos argentinos.

La renta de los consulados se recauda controlada por el uso de las estampillas, y desde principios de este año, ingresa á la Tesorería General.

Con motivo de la supresión de los pasajes subsidiarios, la inmigración ha descendido á las proporciones normales de la emigración espontánea, considerada la situación actual para las clases trabajadoras.

La facilidad del pasaje atrajo á los puertos de la República considerable número de individuos que, careciendo de aptitudes, no tenían medios de asimilarse ni por la industria, ni por el trabajo. Hoy, felizmente, mucha parte de esa masa inútil de proletarios ha regresado á sus hogares ó emigrado con otro destino.

En el orden de las economías, de que tanto se ha preocupado y preocupa el Poder Ejecutivo, el Departamento de Relaciones Exteriores ha reducido su presupuesto de \$ 2.540.000 á \$ 1.158.000. Para llegar á este resultado ha sido necesario eliminar por completo el servicio de información en Europa; suprimir algunas Legaciones; y hacer importantes rebajas en el personal y servicio del Departamento General de Inmigración, y en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Chile solicitó se permitiera que un número de fuerzas chilenas que venía de Bolivia entrara á territorio argentino y pasara por él á su país.

El Gobierno contestó que la facultad de acordar permiso para la entrada de tropas extranjeras á territorio argentino estaba reservado á V. H.; pero que á nadie podía negarse entrar y transitar por él, como simple particular.

En este carácter, es decir, como ciudadanos, sin sujeción á la organización y disciplina militar, y al amparo de las leyes argentinas, los chilenos que forman las fuerzas antes mencionadas, han entrado ya á territorio argentino.

Lamentando profundamente la guerra civil que ha estallado en la vecina República, el Poder Ejecutivo dentro de la más estricta neutralidad, conserva y conservará con su Gobierno, las cordiales relaciones que siempre han unido á ambos países.

HACIENDA

RENTAS Y GASTOS

De los cuadros de la renta de 1890 resulta una entrada total de 68.476.555 pesos moneda legal y 1.972.666 pesos oro, ó sea por todo 73.407.670 pesos moneda legal, y los gastos ascendieron á 92.853.846 pesos de la misma moneda. Hubo, pues, un *déficit* en el ejercicio de 19.446.176 pesos moneda legal, que en parte se ha cubierto con recursos del año corriente. Al cerrar el ejercicio, la deuda exigible quedaba en 10.174.548 pesos moneda legal y 700.961 pesos oro: 6.683.886 pesos, corresponden á expedientes en tramitación y los 3.490.662 pesos restantes, á letras de Tesorería no vencidas. Hay que observar que los seis millones seiscientos mil pesos de expedientes, no son todo deuda, porque la mitad ó más corresponde á pagos no regularizados al cerrarse los libros del ejercicio y por consiguiente figuran en ellos como pendientes.

Conviene hacer notar que el fuerte déficit del ejercicio proviene exclusivamente del abono de los gastos especiales no incluidos en el presupuesto general, que ascendieron á la enorme suma de 30.844.379 pesos moneda legal, aumentando así un 30 % los gastos previstos al sancionarse el presupuesto del año.

La renta de Aduana en los primeros meses del año corriente, presenta una baja considerable, como era de suponerse, en vista de la anticipación del despacho en el mes de Diciembre y la primera quincena de Enero.

En la creencia de que los derechos á oro empezarian á regir desde primero del año, el comercio anticipó sus pedidos y precipitó su despacho en el mes anterior y en Enero, resultando que en Febrero el despacho fué casi nulo, y en Marzo recién empieza á renacer la actividad.

En el presente mes de Abril, el movimiento tiende á normalizarse, como lo demuestran los estados de la Aduana de la Capital, que constatan una entrada de 4 millones 711.953 pesos moneda legal hasta el día 24, mientras que en todo el trimestre anterior esa aduana sólo recaudó 9.346.265 pesos.

El presupuesto de gastos vigente, después de las reducciones hechas por el Poder Ejecutivo, había quedado en 39.413.373 pesos moneda legal y 19.689.604 pesos oro, pero la realización del empréstito de consolidación permite reducir los gastos á oro á 8.904.652 pesos.

Esta suma comprende el servicio de los bonos de 4 1/2 % que garanten la emisión fiduciaria, el del nuevo empréstito y el de los dos empréstitos anteriores que no están comprendidos en la consolidación.

Los servicios que se pagarán en bonos, en el presente año, ascenderán á unos trece millones y medio de pesos é incluyendo la emisión para pago de las obras de salubridad, el pago en bonos ascenderá á 15 millones de pesos.

Para atender á los gastos del presupuesto y á la amortización gradual de la emisión de moneda legal, se ha calculado una entrada de 26.060.000 pesos oro y 26.555.000 pesos moneda legal, como producto general de los impuestos ordinarios y extraordinarios que han sido votados por V. H.

El cálculo de las entradas á oro corresponde en su mayor parte á los derechos de aduana y no hay razón para dudar de que sea cubierto á pesar del resultado del primer trimestre.

En las entradas á papel es, sin embargo, prudente prever una recaudación menor de la estimada.

Las contribuciones de los Bancos por interés sobre caudales del Estado y por impuestos sobre su circulación y depósitos que figuran por 7.302.514 pesos, mermarán en cierta proporción por la mala situación en que se encuentran algunos de ellos.

Por otra parte, es dudoso que los impuestos internos creados sobre los alcoholes, cervezas, etc. produzcan los 8.400.000 pesos que se ha computado.

La fabricación de cerveza disminuye considerablemente en el invierno, habiendo quedado libre de impuesto la producción en el mes de Enero que es uno de los de mayor rendimiento.

En cuanto á los alcoholes de maíz, quedó libre la fabricación del primer trimestre que absorbió casi toda la existencia de maíz y la nueva cosecha de este cereal, ha quedado casi anulada por los estragos de la seca primero y la langosta después.

Entre tanto, es indudable que estos impuestos están destinados á figurar en primera línea entre los recursos del Fisco, porque las entradas de aduana tienden á disminuir por la acción de la industria nacional que ya en algunos artículos ha podido vencer la concurrencia del extranjero. Esto ha sucedido ya con los alcoholes, los fósforos, el calzado y muchos otros artículos de menor importancia y en breve sucederá con los azúcares, los vinos y otros que por ahora contribuyen con importantes sumas á las entradas de aduana, y la merma tendrá que ser cubierta con impuestos internos, ó productos que, como los ya gravados, no representen artículos de primera necesidad.

Pero aun cuando puede haber la disminución indicada en las rentas, la situación del Tesoro puede reputarse muy satisfactoria.

Por el momento la clausura del Banco Nacional y consiguiente inmovilización de grandes caudales del Estado, ha causado algunas dificultades, pero aliviado del peso de la deuda externa, no hay razón para dudar de que las rentas serán abundantes para todas las necesidades ordinarias, y dejarán sobrantes de importancia para atender á las exigencias de la reorganización monetaria.

COMERCIO

Los cuadros del comercio externo en 1890, indican una situación más satisfactoria que en los años anteriores, porque el valor de la producción exportada, aumenta, á la vez que disminuye considerablemente la

importación de efectos extranjeros, tendiendo así al equilibrio que conviene á la estabilidad monetaria de la República.

En 1889 la cifra general del comercio externo era de 254.716,239 pesos oro, de los que 164.569,884 pesos correspondían á la importación y solamente pesos 90.145,353 á la exportación, de lo que resultaba un desnivel contrario al país de 74.424,531 pesos oro; pero en 1890 las cifras relativas son 142 192,305 pesos de introducciones y 100 millones 818,993 pesos de salidas de productos, de modo que el *déficit* quedaba reducido á 41,373,312 pesos oro. Había aumentado, pues, la exportación en 10.673.640 pesos oro, igual á casi 12 %, mientras que la importación disminuía en 22,377,579 pesos, ó sea algo menos de 13 %. Además, en la cifra de la importación figura la suma de 34.035,342 pesos por materiales para la construcción de ferrocarriles, y esto, aunque sea una deuda del país, no afecta directamente el equilibrio comercial, porque esas importaciones representan capitales extranjeros que vienen á radicarse y que se amortizan lentamente en la serie de años que abarca la explotación.

Si se tiene en cuenta esta circunstancia y también el hecho de que los valores de la estadística de la importación, representan generalmente un 10 % ó un 15 % de exceso sobre lo que efectivamente paga el país, resulta que ha habido, en definitiva, un sobrante á favor de la exportación de unos *ocho á diez millones*, que habrá servido para atender en parte la deuda comercial con el exterior.

En el presente año, la reacción es más marcada y autoriza á creer que el resultado final en los doce meses será muy favorable al país.

En el primer trimestre la importación sólo asciende á 19.127,743 pesos contra 39.939,122 pesos de exportación, ó sea un saldo favorable de más de 20.000,000 de pesos oro, mientras que en igual trimestre de 1890, las cifras eran 40.472,035 pesos oro de importación contra 80.218,415 pesos curso legal, igual á unos 32.000,000 oro de exportación.

Esos números significan una disminución de más de 52 por ciento en lo importado y un acrecentamiento en la exportación de cerca de 25 por ciento y que en lugar de un *déficit* de *ocho millones*, el intercambio del trimestre arroja un *superávit* de más de veinte millones.

La mejora de la situación se hace más ostensible comparando la tasa de los cambios sobre el exterior en las dos épocas, que era como sigue:

	<i>1er. trimestre</i>		<i>1er. trimestre</i>	
	1890		1891	
Enero	} Sobre Inglaterra	47 9/16 d.	} 48 1/2 d.	fr. 5.09
		• Francia... fr. 5		
Febrero	} Sobre Inglaterra	47 5/16 d.	} 48 1/4 d.	fr. 5.12
		• Francia... fr. 4.96		
Marzo	} Sobre Inglaterra	47 1/2 d.	} 48 1/2 d.	fr. 5.12
		• Francia... fr. 5.01		

Hay que tener presente que ha influido favorablemente en esta cotización de los cambios, la menor demanda por parte de la administración, á causa del arreglo de los empréstitos nacionales y la suspensión del servicio de las cédulas y deudas provinciales. En cambio esta plaza por la mala situación general y la caída de grandes casas bancarias en Europa, ha visto retirarse la mayor parte de los créditos de que disponía el año próximo pasado, que se estimaban en un total de 10.000,000 libras, teniendo además que cubrir los saldos que adeudaba, que representan muchos millones.

La influencia de la balanza comercial sobre los cambios no se produce nunca inmediatamente, y sólo en los años próximos, cuando se realicen los saldos, sentiremos la influencia de la mayor producción y menor consumo en que hemos entrado.

Hay que agregar que el aumento en 1890 corresponde en su totalidad á la producción agrícola que sumaba 25,591,401 pesos, ó sean 15,484,238 pesos más que en 1889 y comprende una mayor exportación de 305,094 toneladas de trigo y 274,691 toneladas de maíz.

En el primer trimestre del presente año, las partidas principales de la exportación ofrecen la siguiente comparación con ese trimestre del año anterior:

	<i>Primer trimestre</i>	
	1890	1891
Lana	kilos 71,435,209	77,935,893
Cueros lanares.....	• 5,700,335	9,610,835
• vacunos.....	• 1,155,195	933,293
Tasaño	• 12,177,975	10,682,650
Trigo	• 58,576,024	145,132,417
Maíz	• 236,527,998	23,960,861
Carneros congelados	• 5,948,814	5,291,071

Las cifras que anteceden evidencian dos cosas igualmente importantes: primero, que el país adelanta rápidamente en el camino de su reorganización económica, aumentando su producción y restringiendo sus consumos menos reproductivos; y segundo, que la honda perturbación monetaria que desde Octubre de 1889 domina en los centros comerciales de la República, no ha afectado sus fuentes de producción, que al contrario

parecen más vigorosas que en ninguna época anterior.

Favorecidos además en este año por precios elevados en los mercados de consumo, y por la depreciación de la moneda, el precio del trigo, de la carne, del azúcar, etc., se ha elevado enormemente, con gran provecho para los agricultores, ganaderos y azucareros, pero con perjuicio para el consumo y para el salario.

DEUDA PÚBLICA

El efecto de la crisis ha sido modificar profundamente la situación de la Deuda Pública de la Nación, tanto en la cifra absoluta de su valor, como en su relación con las cargas del Tesoro.

La consolidación de los servicios de Deuda y Garantía, representa un aplazamiento de compromisos que el Tesoro no estaba en situación de atender ahora, pero aumenta la deuda representada por empréstitos á largos plazos, y hace subir el monto del servicio anual que después habrá que satisfacer en dinero.

Además, los arreglos para la rescisión del contrato de venta de las Obras de Salubridad de esta Capital, proveen una emisión de deuda externa que alcanzará á unos 23,500,000 pesos oro más ó menos.

Los compromisos por garantía de ferrocarriles también representarán una cifra mayor por la conclusión de varias secciones de las diversas vías en construcción que últimamente se han librado al servicio público.

El aumento anual por este concepto alcanza á un millón de pesos oro, aproximadamente.

Durante el año 1890 todos los servicios se han hecho con regularidad, que no ha sido interrumpida ni por los sucesos internos de Julio, ni por las grandes perturbaciones económicas en Lóndres ocurridas en Noviembre.

Esos servicios comprenden los pagos en Enero del cupon vencido el 1º del mismo mes. Los servicios posteriores quedan regidos por las estipulaciones del contrato del empréstito de consolidación, según el cual todas las garantías de ferrocarriles y todo servicio de renta y amortización de deuda externa, con excepción de dos de las deudas, debe verificarse en esos títulos.

El monto actual de la deuda es de 157 millones 100,330 pesos oro; deuda externa, 90,417,333 pesos oro; deuda interna, representada por la parte de los bonos de la ley de Bancos nacionales que devengan interés; 1,225,631 pesos moneda legal de fondos

públicos de 5 % y 42,000,000 pesos $\frac{m}{n}$ del empréstito interno creado por el acuerdo de Marzo del presente año.

Estas cifras serán aumentadas en el curso del año con los 33,000,000 pesos oro para las Obras de Salubridad y con unos 12 millones que representará la emisión del empréstito de consolidación, descuento hecho de las amortizaciones que se harán con esos mismos bonos.

En suma la deuda montará entonces á 291,517,563 pesos oro y 43,225,631 pesos moneda legal que necesita por renta y amortización en el año 19,723,343 pesos oro y 2,581,281 pesos moneda legal, pagaderos, en los bonos consolidados, 11,744,350 pesos oro, y en dinero 7,978,993 pesos oro y los 2,581,281 pesos moneda legal.

Los arreglos que se negocian en Europa acerca de las deudas de las provincias, y que se basan en la aplicación á ese servicio de la renta de los bonos de 4 $\frac{1}{2}$ %, pertenecientes á los Bancos provinciales, reducirán probablemente en una suma importante los pagos á oro, según las cifras que antecedan, porque entonces la parte correspondiente será satisfecha en bonos de la consolidación,

Esta gestión ha sido encomendada á nuestro agente financiero en Londres, doctor D. Victoriano de la Plaza, quien desempeña su misión con el más recomendable celo y patriotismo.

SITUACIÓN ECONÓMICA

BANCOS OFICIALES Y DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Los efectos de la crisis continúan pesando sobre el país con intensidad creciente, y cada día podemos apreciar mejor la profunda perturbación sufrida por la fortuna pública y privada,

Es indispensable que nos demos cuenta, en la medida más exacta posible, de la importancia de esas pérdidas, de la situación verdadera que nos ha sido creada por nuestra conducta pasada, para tener esta base de criterio como punto de partida; saber si debemos preocuparnos, como nuestro objetivo principal, de atenuar ó remediar los efectos de causas anteriores, ó si dejando esto en segundo término, debemos preocuparnos de reorganizar nuestro sistema económico, para prevenir la repetición de estas situaciones, sin perjuicio de facilitar la liquidación del pasado en cuanto sea posible.

Hay gran anarquía en la opinión sobre los medios de afrontar las dificultades que nos rodean y esta anarquía no me asombra.

No sólo la gravedad del mal hace muy difícil hallar el remedio, sino que la inmensa mayoría no posee, porque no puede poseer, los datos y antecedentes bastantes para proceder con pleno conocimiento de causa, y siendo estas causas tan complejas, pocos se ocupan de abarcarlas en su conjunto, limitándose á encarar la dificultad bajo una ú otra de sus variadas fases.

Voy á tratar de daros una idea general sobre la magnitud de la catástrofe que hemos sufrido y sobre las dificultades que tendremos que vencer, con toda la concisión que me sea posible para no fatigar vuestra atención.

Jamás, en ningún país, dentro de la proporción de nuestra importancia económica, de nuestra riqueza pública y privada, alcanzó la especulación, en la cual incluyo todas las grandes empresas públicas ó privadas destinadas á fomentar nuestro progreso, las proporciones enormes que alcanzaron entre nosotros en los años próximo-pasados.

Para que la intensidad de esta crisis no nos extrañe, es necesario tratar de apreciar cuáles son las pérdidas que esa especulación nos ha producido, tanto en la fortuna propia, como á los capitales del exterior, que llamábamos y que acudían á buscar provechosa colocación entre nosotros. Por poco que entremos en ese cálculo, brotan cifras que parecerían fantásticas, si se presentaran sin la prueba de su verdad.

Según la memoria de nuestra Bolsa de Comercio, se cotizaban en ella el año 1889, títulos y acciones por un valor nominal de 950,000,000 de pesos $\frac{m}{n}$. Debo advertir que muchas sociedades no acudieron á la Bolsa á pedir la cotización de sus acciones y que algunos de los cotizados eran á oro, pudiendo entonces como suma suscrita en títulos y en acciones internas, fijarse la cantidad de *mil millones* de pesos $\frac{m}{n}$.

En 1886 el cómputo de esos títulos era sólo de 200 millones, habiéndose aumentado en sólo tres años en *800 millones*.

Tómese el precio de cotización de esos títulos y acciones en 1889, y calcúlese la diferencia entre ese precio y el actual y se tendrá el importe de la pérdida sufrida por los tenedores.

Fácilmente se percibe desde ya que la cifra tiene que ser elevada, pues, se recuerda que muchos de esos títulos que alcanzaron un premio arriba de 150 %, algunos han desaparecido por completo y otros se mantienen difícilmente entre 40 á 10 % de su valor nominal.

Agréguese á esta cifra la diferencia en el valor de la propiedad raíz que fué adquirida

á objeto de especulación, y que no esté representada en títulos, y calcúlese la diferencia entre el valor de 1889 y su valor actual y se tendrá la pérdida de los especuladores en tierra. No será posible determinar ni aproximadamente esta cifra, pues, esta especulación, abrazó toda la República, no sólo en los centros poblados, sinó que se lanzó á las tierras desiertas del Chaco, de la Pampa y de la Patagonia y aun á las cuevas más áridas de las provincias andinas.

No incluyo aquí la disminución sufrida en la fortuna de los propietarios de la tierra en general, en cuanto ella no fué materia de especulación.

Nuestro billete bancario, cuyo valor nominal es de 260.000,000 ha sufrido en estos dos últimos años una depreciación de 200 por ciento de su valor real, y esto representa otra partida que hay que agregar como pérdida sufrida por los tenedores de billetes bancarios.

Difícil es calcular las sufridas por el capital extranjero empleado en el país, que puede estimarse en más de £ 100,000,000, sin incluir empréstitos, y como un dato para apreciar esa pérdida, puede tomarse el siguiente sacado de una estadística inglesa. La baja en títulos y acciones de ferrocarriles argentinos en la Bolsa de Londres, representa una pérdida para los tenedores de £ 20.000.000.

Sumadas todas se comprende inmediatamente, que la cifra de *mil millones* de pesos que se ha indicado como pérdidas sufridas, está muy abajo de la cifra verdadera.

Resta todavía tomar en cuenta la situación creada al Tesoro Nacional por leyes y medidas financieras, que no trato de discutir, sinó de indicar en sus resultados.

La ley de Bancos garantidos autorizó la emisión de fondos públicos como garantía del billete bancario. Para que esa emisión no importara un aumento de la deuda pública, se dispuso que el valor de venta de esos títulos se depositara en el Banco Nacional por dos años y se aplicara en seguida á amortizar la deuda externa. Pero ese oro no pudo permanecer en depósito los dos años, fué vendido por un precio que representa hoy 150 % de pérdida, la deuda de la Nación se ha aumentado en 90 millones de títulos de 4 $\frac{1}{2}$ % oro, y queda sólo el crédito del Gobierno, como depósito en el Banco Nacional, 2.000,000 oro y 60.000,000 papel.

Los ferrocarriles nacionales se vendieron destinándose su importe á amortizar deuda externa, pero acordándose una garantía. Esos ferrocarriles no producen utilidad líquida alguna y el Gobierno Nacional conti-

núa pagando en forma de garantía casi las mismas sumas con que antes hacía el servicio de los empréstitos, pero no siendo ya dueño de los ferrocarriles.

Pudiera agregar otras partidas, que importan perjuicios reales sufridos por la Nación, pero no quiero ni es necesario recargar de sombras este triste cuadro, y basta lo dicho para darnos cuenta de nuestra situación, y explicarnos cómo los hechos que se suceden son fatales é inevitables.

Esas pérdidas colosales tienen que repartirse entre todos los que directa ó indirectamente tomaron parte en las operaciones ó especulaciones pasadas, y al repartirse tienen que producir la desaparición completa de infinidad de fortunas particulares, poner en dificultades á las administraciones públicas, herir de muerte el crédito público y privado, paralizar todo movimiento por una desconfianza natural y general, y por último producir dentro y fuera del país dificultades para los establecimientos bancarios que prestaron sus capitales para ser empleados en esas variadas especulaciones.

Estas son consecuencias fatales y deben traernos el convencimiento de que todo plan ó todo proyecto tiene que aceptar esas pérdidas como un hecho irrevocable é irremediable, limitarse en cuanto al pasado á facilitar su liquidación en lo que sea posible y encarar el porvenir con una reforma radical de la actual desorganización económica, que permita á nuestra riqueza natural desarrollarse por el trabajo y devolvernos con el tiempo el crédito y la fortuna que hemos perdido.

LOS BANCOS OFICIALES

Los efectos de la catástrofe sufrida por esta plaza, tenían que pesar y pesan de tiempo atrás sobre los Bancos oficiales, con mayor gravedad, puesto que fueron ellos los que mayores sumas ofrecieron al crédito personal, comprometido en las diversas especulaciones.

Me referiré sólo á los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires por su mayor importancia y demostraré que su situación actual se anunciaba hace un año y cómo han sido impotentes todos los esfuerzos para conjurar un resultado inevitable.

En los primeros meses del año pasado ambos Bancos, viendo agotarse sus reservas y apremiados por sus obligaciones, acudieron al Gobierno Nacional, solicitando el auxilio necesario para atender á sus compromisos inmediatos. El Gobierno Nacional resolvió entonces auxiliarlos con una emisión de billetes bancarios, que se llamó

clandestina, que tanto agitó la opinión pública y tan duros reproches trajo al Gobierno que la autorizó.

El Banco Nacional recibió entonces de esta emisión \$ 12.000,000, siendo autorizado á continuar circulando de su emisión antigua, 14.000,000. El Banco de la Provincia recibió \$ 8.700,000 $\frac{m}{n}$, y con este auxilio continuaron ambos sus operaciones.

El Gobierno de la Provincia realizó más tarde la venta del ferrocarril del Oeste y esa venta proporcionó al Banco de la Provincia la suma de \$ 13.000,000 $\frac{m}{n}$ oro, con cuyo refuerzo pudo desenvolverse en aparente prosperidad.

El 8 de Agosto del año pasado, la administración actual encontró al Banco Nacional en la siguiente situación:—agotados los recursos extraordinarios que había recibido, con obligaciones en plaza, (sin contar sus depósitos á la vista) por valor de 7.400,000 pesos oro, de los cuales 1.480,000 de plazo vencido, y por toda existencia 450,000 pesos oro y plata y 411,000 en billetes de curso legal.

Con el uso del crédito exterior, ayuda del Banco de la Provincia, que aun tenía fondos provenientes de la venta del ferrocarril, y con descuento de letras de Tesorería por diez millones, pudo sostenerse al Banco Nacional hasta la sanción de la ley por la que V. H. autorizó la emisión de 50.000,000 de billetes de Tesorería, mitad para el Banco Nacional y mitad para el Banco Hipotecario. Esta nueva emisión permitió al Banco Nacional desenvolverse y devolver al Banco de la Provincia sus préstamos, acordados en momentos difíciles.

Llega entonces la caída de la casa de Baring y se encuentran en dificultades otras grandes casas que mantenían con esta plaza y especialmente con los Bancos oficiales y Gobierno Nacional relaciones importantes. Inmediatamente ambos Bancos y el Gobierno se vieron no solo privados de los importantes créditos que tenían en Europa, sino que tuvieron que prepararse á pagar los saldos que adeudaban. El Banco Nacional tenía que atender á los suyos y á los del Gobierno Nacional por cuenta de los depósitos del Fisco y el Banco de la Provincia á los suyos y á los del Gobierno Provincial.

El Banco Nacional tuvo que disponer de los 25.000,000 del Banco Hipotecario, que tenía en depósito, y el Banco de la Provincia, de todo lo que restaba de la venta del ferrocarril, no sólo para atender estas exigencias imprevistas, sino también para atender al drenaje de sus depósitos que continuaba en ambos Bancos.

A principio de este año fuí informado

privadamente que el Banco de la Provincia podría encontrarse de un momento á otro en dificultades porque su reserva disminuía diariamente. Se dispuso entonces que el Banco Nacional lo auxiliara con todos los fondos que aun quedaban de la emisión de 50.000,000, mientras nos procuráramos recursos en alguna otra forma. Traté de procurar un empréstito á corto plazo aquí y en Europa sobre todos los valores que poseía la Nación, pero el estado de nuestra plaza y de las europeas, donde nuestros créditos habían sufrido tan rudos golpes, hicieron ineficaces todas mis tentativas.

En esa ocasión se me insinuó con exigencia que apelara á una nueva emisión de billetes bancarios, y aunque con decidida repugnancia por este medio, probado por dos veces, ineficaz y ruinoso, no quiso el consejo de Gobierno, en tan grave asunto, proceder sin consultar otras opiniones. Al efecto fueron citados á acuerdo reservado los señores que dirigen la Caja de Conversión, por cuyo intermedio debe hacerse toda emisión. Se les expuso la situación de los Bancos y el medio propuesto para ayudarlos, y todos ellos unánimemente declararon que antes de suscribir una nueva emisión preferirían dejar sus puestos.

Entre tanto el peligro apremiaba y llegó el 5 de Marzo, fecha en que ambos Bancos tenían ya agotadas sus reservas, y tuve que dictar el Decreto de la misma fecha, declarando una corta feria para poner á abrigo los Bancos mientras se hallasen los medios de auxiliarlos.

Llamé entonces á los Consejos de Gobierno á un grupo de ciudadanos, no sólo para consultar todas las opiniones en tan difícil momento, sino también para que apercibidos todos de la gravedad del caso, se produjera un movimiento de opinión que trajera su poderoso concurso á la acción oficial.

En esa reunión se presentaron dos proyectos, uno del Gobierno, proponiendo la creación de una cantidad en notas metálicas, que serían entregadas á la plaza en cambio de billetes bancarios al tipo de 1 por 2 y otro de una Comisión del Comercio, que proponía la emisión de un empréstito interno por 100 millones de pesos moneda nacional. La mayoría apoyó el proyecto de un empréstito como remedio más inmediato y eficaz, estimando que la emisión de billetes metálicos no daría resultado inmediato y bastante, objeción que hechos posteriores han venido á confirmar.

El Gobierno resolvió entonces aceptar la idea del empréstito y se dictó el Decreto de 8 de Marzo. El concurso popular no se hizo esperar y tanto en esta plaza como en va-

rias Provincias se suscribieron sumas importantes, siendo poderosamente auxiliadas por el concurso de los Bancos particulares. La Comisión del Comercio que tomó á su cargo la propaganda de esta operación procedió con una dedicación y actividad que obligó la gratitud del Gobierno.

La Caja de Conversión anunció al Gobierno que el empréstito había sido suscrito por una suma nominal de cerca de 43 millones y el Poder Ejecutivo, calculando que el producido efectivo bastaría para que los Bancos continuaran abiertos hasta la época de vuestras sesiones, aceptó definitivamente el empréstito y dispuso que su producido fuera entregado á los Bancos.

El Banco Nacional recibió de la Caja de Conversión, por redescuento de cartera, pesos 10.938.000 moneda nacional y el Banco de la Provincia 15.350.000.

A fines de Marzo la Caja de Conversión creyó de su deber manifestar al Poder Ejecutivo que, dado el movimiento que se observaba en ambos Bancos, juzgaba que el producto del empréstito no bastaría á detener el retiro de los depósitos y el 6 de Abril pasó una nota reservada avisando que sus recursos se habían agotado y el pedido de los Bancos aumentaba y no sería posible llegar hasta el 1º de Mayo. El aviso estaba confirmado por el estado diario de ambos Bancos, y era ya evidente que tendrían que cerrar sus puertas ante la imposibilidad de atender á sus depositantes.

Entre ambos Bancos se habían agotado en un año, pesos 20.700.000 de emisión clandestina, 50.000.000 de emisión autorizada, 26.300.000 de empréstito popular, total 97.000.000 papel y pesos 13.000.000 oro de venta del ferrocarril, más todas las sumas recibidas en un año por servicio de sus carteras, siendo notorio que durante ese año los descuentos habían sido sumamente restringidos.

Vino entonces el decreto de 7 de Abril autorizando la suspensión del pago de los depósitos, decreto que ha sido calificado de atentatorio y violento. El no importaba, sin embargo, sino aceptar un hecho ya producido y deteniendo la acción judicial que hubiera provocado una liquidación en condiciones desastrosas, poner esos Bancos bajo el amparo de la autoridad nacional. Es debido á ese decreto que Vuestra Honorabilidad podrá dedicarse al estudio de su reorganización, sobre la base de organismos aún vivos y en actividad, lo que no hubiera sucedido si el Poder Ejecutivo ante la imposibilidad de evitar la suspensión que se producía de hecho, hubiera excusado la responsabilidad que asumió y hubiera deja-

do que se cumplieran las disposiciones legales ordinarias.

Los que criticaron con acritud, en nombre de un patriotismo y amor á esas instituciones, sospechoso por lo tardío, y acusaron al decreto de ser causa de la caída de los Bancos, han repetido la fábula del lobo y el cordero, pues, las disposiciones del Gobierno estaban corriente abajo de los sucesos y sólo confirmaban hechos que fatalmente debían producirse por causas anteriores. Si ese patriotismo y amor á esas grandes instituciones se hubiera hecho sentir con mucha anterioridad, es posible que la catástrofe se hubiera evitado ó atenuado en gran parte.

He tenido que ser minucioso en la relación de todos estos antecedentes y exponer toda la verdad de la situación, porque al dictar esos decretos he asumido ante el país y ante el honorable Congreso graves responsabilidades, extralimitando mis facultades constitucionales y era de mi deber demostrar que procedí obligado por las circunstancias y en salvaguardia de los más vitales intereses. Espero haberlo demostrado y que Vuestra Honorabilidad lo juzgará así, aprobando mis actos.

NUEVA EMISIÓN DE BILLETES

La emisión, como medio de resolver las dificultades con que luchamos, es sostenida con generalidad, por razones bien explicables. La primera porque es el medio aparentemente más sencillo y la segunda porque está en nuestra tradición y ha sido empleado muchas veces en nuestra historia económica.

Pocos se detienen á estudiar este remedio en todos sus efectos favorables y adversos, pues, si tal hicieran, es indudable que vacilaría la seguridad con que hoy sostienen su eficacia.

La escasez de billetes que se nota proviene de varias causas: la desvalorización del papel que exige doble suma para la misma operación comercial é industrial, la perturbación profunda de la circulación que detiene á la moneda fuera de sus canales naturales, principalmente los Bancos Oficiales, que han sido los grandes dispensadores del crédito, perturbación producida por la desconfianza, que impide el retorno en forma de depósito de las sumas sacadas en forma de descuento ó retiro de depósito. Añádase á esto el crédito personal casi desaparecido y los fuertes encajes que los Bancos particulares se ven obligados á tener en prudente prevision de los efectos de una situación peligrosa y se tendrá en conjunto este hecho anormal de que escasee un bille-

te, que debía circular en la proporción crecida á que hoy alcanza el total de la emisión.

¿Una nueva emisión en suma considerable, hará desaparecer estas causas? ¿Hará que el billete se valore y se necesite menos cantidad para la misma operación comercial ó industrial? ¿Hará que la confianza renazca y vuelvan á los Bancos los depósitos de los productores? ¿Hará renacer el crédito personal abatido por las enormes pérdidas sufridas? ¿Hará innecesarias las reservas y encaje de los Bancos particulares? Evidentemente no; producirá casi seguramente el efecto contrario en la mayoría de los casos, es decir, reagravará el mal.

Estudiando otra faz, podría sostenerse que una emisión limitada, destinada exclusivamente á los productores para facilitar ó aumentar la producción, puede ocasionar un perjuicio inmediato, que será compensado con usura por el desarrollo ó aumento de la producción, que ha estimulado ó favorecido. Pero es que en nuestro caso no es ese el fin que se propone la emisión. Lo que se pide para darlo á la industria es mínima parte; el objeto principal de la emisión es para que los Bancos oficiales puedan atender al retiro de sus depósitos. Pero la suma total de los depósitos de esos Bancos alcanza á una enorme suma y sería preciso emitirla íntegra, pues, una fracción menor que acusara una diferencia entre la emisión y los depósitos, produciría la corrida inmediata, nadie querría esperar á que esa emisión se agotase, sin antes haber asegurado sus depósitos. ¿Dónde iría esa suma de papel retirada por los depositantes? A los Bancos particulares hasta donde estos quisieran recibirla ó á las reservas privadas á aumentar la estagnación actual ó á provocar la metalización en previsión de un desmérito creciente é inevitable.

¿Qué parte le alcanzaría á la industria en general? Ninguna ó muy escasa, pues, los Bancos particulares son esencialmente Bancos comerciales y con toda prudencia se mantienen dentro del giro que les traza la naturaleza de su institución, y nunca se harán habilitadores. Tampoco lo serán los particulares que guardan sus fondos por desconfianza ó por no tener donde depositarlos por el momento, una vez perdida la confianza en los Bancos oficiales que han sido las grandes cajas de ahorro.

¿Qué habrían adelantado los Bancos? Habrían visto desaparecer todos sus depósitos, quedarían adeudando el importe de esa enorme emisión y sus operaciones quedarían reducidas á ir liquidando su cartera, para pagarla; es decir, habrían terminado su existencia como Bancos, pues, tales ope-

raciones importan una liquidación definitiva y seguramente ruinosa.

En cambio de estos resultados poco halagüeños, ¿cuáles son los males que se habrían producido? Una emisión por tales sumas traerá como consecuencia forzosa la desvalorización creciente del papel, hasta llegar casi á su desmonetización. Los que pretenden que tal desvalorización no habría de tener lugar, pretenden simplemente que en obsequio á sus ideas han de trastornarse los más vulgares principios económicos, y que un papel inconvertible y sin garantía ha de aumentar en valor á medida que aumenta en cantidad, pudiéndose llegar con tales principios á la emisión diaria é ilimitada de estos nuevos y maravillosos asignados.

La desvalorización creciente del papel produce la ruina del comercio, haciendo peligrosas sus transacciones; produce la carestía de la vida hasta hacerla casi imposible para las clases menos acomodadas; hace muy difícil toda regular administración de las finanzas, porque no hay base para fijar un presupuesto de gastos, cuando el valor de éstos varía y aumenta cada día; aumenta enormemente los impuestos á la importación y disminuye todos los demás; obliga á aumentar todos los sueldos y gastos de la Nación; produciría, en una palabra, el desorden, el descrédito, la ruina y la miseria.

¿Creen acaso los que hoy no tienen crédito ó están abrumados por deudas, que tendrían crédito ó disminuirían sus deudas por el hecho de una emisión? ¿Pretenderían acaso que ella se empleara en repetir los préstamos que tan caros cuestan al país?

En su situación sin salida, se consuelan con una ilusión si tal creen.

Se invoca en apoyo de la emisión las grandes emisiones hechas por otras naciones, especialmente los Estados Unidos con sus famosos *greenbacks*, sin detenerse á pensar que no hay paridad alguna entre ambas situaciones.

En el caso de una gran guerra, cuando el Estado necesita para salvar el honor ó integridad nacional, recursos inmensos é inmediatos, que los empréstitos sobre el crédito no son capaces de llenar, se recurre á la emisión de billetes bancarios, que importa un impuesto proporcional sobre todos los habitantes para atender á la defensa del Estado á la que todos están obligados con su persona y bienes. Es una deuda que el Estado crea, con la obligación de redimir, y cuyo peso se soporta porque hay que soportarlo y porque la industria, el crédito, el comercio, toda la vida económica no está herida, salvo en lo que la guerra lo afecte

directamente. Una vez que ésta ha cesado, el impuesto y la producción dan al Estado los medios de redimirla, lo que se facilita por el uso del crédito público como sucedió en Estados Unidos cuando la guerra de secesión ó en Francia en su última gran guerra.

Pero entre nosotros no es el Estado que emite, para anticipar las lentitudes del impuesto y poder atender á gastos urgentes y vitales. Aquí se pretende emitir en plena paz, para pagar compromisos de los Bancos ó para auxiliar á deudores apremiados, es decir, se quiere gravar con un impuesto enorme al país entero para atender los reclamos de una porción que, por interesante que sea, no tiene derecho á exigir semejante sacrificio.

Las causas que originaron la crisis actual hacen que ésta radique principalmente en los grandes centros comerciales porque ellos fueron el foco de las grandes especulaciones.

Los centros de producción, lejos de estar heridos, están por el contrario en pleno desarrollo, y en las campañas de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, emporios de nuestra industria agrícola y ganadera, en los ingenios de Tucumán ó en las bodegas de Mendoza y San Juan, hay gran prosperidad. Allí está toda nuestra esperanza y todo nuestro porvenir y allí el único medio que curará, con el auxilio del tiempo, los males presentes.

Me he detenido en la crítica de la emisión, para los objetos y en las sumas que se propone lanzarla, porque se me ha acusado de haber precipitado la caída de los Bancos, por una pueril oposición á ese medio, y aunque el cargo acuse ligereza en quien lo hace, es por demás grave y no puedo pasarlo inapercibido.

Reconociendo en todos igual patriótico interés, nadie, sin embargo, más interesado que yo, por las responsabilidades que sobre mi pesan, en encontrar una solución que salve el grave conflicto, y sería pueril vanidad pretender imponer mis ideas que pueden ser erradas; pero no es posible tampoco exigir que apoye ó adopte medida alguna, mientras no se refuten las razones que me convencen de que es ineficaz y perjudicial.

REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO

Creo que los Bancos de Estado han hecho ya su época y deben cesar en tal carácter. Las razones en que fundo tal creencia están consignadas en los considerandos del Decreto de 7 de Abril y no las repetiré; pero puedo agregar una nueva considera-

ción que probará el efecto perjudicial que han ejercido en la administración general del país.

Estos Bancos oficiales fueron convertidos en tesorerías nacional ó provinciales; ahí se remitían todas las rentas, y contra ellos se giraba por todos los gastos de la Administración, estableciéndose una cuenta corriente sobre la que se podía girar á descubierto y sin límite.

La consecuencia fué que mientras el Banco tuvo fondos disponibles, las administraciones no se preocuparon ni del producido de la renta ni de si ésta bastaba para cubrir sus presupuestos, puesto que los Bancos cargaban con el déficit. El resultado tenía que ser fatal; el día que los fondos de los Bancos se agotaron, esas administraciones se encontraron sin renta bastante, con impuestos escasos y mal percibidos y con presupuestos crecidos. Provincias ricas se encuentran hoy en dificultades y ocupadas recién en disminuir sus presupuestos regularizar sus impuestos y colocar á su administración en condiciones normales, viéndose, mientras esta reforma se realiza, en serias dificultades para atender á los gastos más urgentes del servicio administrativo.

Los Bancos oficiales no pueden, sin embargo, desaparecer, dejando sólo el vacío que ocuparon. Su liquidación en esa forma sería un nuevo desastre. Han desempeñado en nuestro organismo económico las más importantes de las funciones, han sido los grandes pulmones de nuestra circulación y si hoy están paralizados, produciendo los trastornos consiguientes que diariamente palpamos, es indispensable ó reorganizarlos ó reemplazarlos, pues, son de una necesidad vital.

Los Bancos particulares que funcionan en la República, son Bancos casi exclusivamente de giro comercial, establecidos en los grandes centros de comercio, y si bien prestan á éste importantes servicios, no pueden por su misma naturaleza servir á la agricultura, á la ganadería, á la industria en general, en la medida que su creciente desarrollo exige.

Es evidente que la reorganización de los actuales Bancos, corrigiendo sus defectos de administración, devolviéndoles su crédito y los medios de continuar su giro, sería el medio más fácil y breve, y permitiría aprovechar en gran parte su giro actual. Es por lo tanto explicable que este plan halle *prima facie* el mayor número de partidarios.

Pero hay un hecho que es necesario investigar antes de adoptar este plan, porque de él depende que sea ó no factible. Es indispensable saber hasta qué punto está

comprometida la existencia de esos Bancos por las pérdidas sufridas por el país en general, ó más bien, qué parte de esas pérdidas tendrán que soportar.

Un Banco de depósito y descuento puede verse obligado á cerrar sus puertas, estando sin embargo perfectamente solvente: simplemente porque sus obligaciones son exigibles á la vista y su activo necesita tiempo para realizarse. Creo que puede ser ésta la situación de los Bancos, especialmente el de la Provincia. Pueden también haber sufrido pérdidas tales en su activo, que la suspensión sea debida no sólo á la causa antes enunciada, sinó también á verdadera insolvencia.

Es evidente que la reorganización del Banco en el primer caso es fácil; basta facilitarle temporalmente los medios para atender los compromisos á la vista, ó garantizarlos, ó acordarle una moratoria, mientras realiza los recursos que posee y restablece su giro.

En el segundo caso todo esto sería inútil porque el Banco no podría nunca realizar los recursos bastantes para cumplir sus compromisos.

En tal caso no habría otro recurso que proceder á reemplazar estos Bancos, creando nuevas instituciones con nuevo capital, las cuales servirían no sólo á atender al movimiento industrial y económico del país, sinó á prestar su ayuda para que la liquidación de los bancos actuales se hiciera con el menor perjuicio posible, y se aprovechara su actual giro y el crédito que aun tuvieran.

En los consejos de gobierno se han discutido ambas formas y el Poder Ejecutivo está preparado para proyectar una ú otra y someterla á la consideración de V. H.

Pero para tomar conscientemente una resolución en tan grave divergencia, es indispensable tener el más perfecto conocimiento de un hecho que tiene que ejercer una influencia decisiva y es, conocer con exactitud el estado de solvencia de ambos Bancos.

Creo que para proceder con toda la cordura y el acierto que la gravedad é importancia de los intereses comprometidos requieren, es llegado el caso de promover una investigación parlamentaria, á la que se asociaría el Poder Ejecutivo, lo que nos diría la verdad sobre la situación de esos Bancos, y daría así una base sólida é indiscutible sobre la cual fundar un proyecto de reorganización ó reforma.

Teme el Poder Ejecutivo que sin este antecedente, cualquier proyecto provocaría mayor anarquía en la discusión, pues, las distintas opiniones sólo se apoyarían en juicios individuales, en datos incompletos

ó inexactos y, aun en sentimientos que por respetables que sean, no son elemento de solución para dificultades de esta naturaleza.

Procediendo con la actividad que el caso reclama, este procedimiento, que puede parecer lento, es á mi juicio el más breve y radical, y facilitará cualquiera solución.

LA CONVERSIÓN

La inestabilidad en el valor de la moneda, base de todas las transacciones, es uno de los mayores males que pueden afligir á un país, y las violentas fluctuaciones que la nuestra sufre, son causa no sólo de profundo malestar, sinó de gravísimos perjuicios tanto para el comercio, como para la administración.

La conversión es un deseo general y hay quienes llevados de ese deseo llegan hasta pedir que se ordene por ley que ella tenga lugar en día fijo, más ó menos cercano. Desgraciadamente la conversión sólo puede realizarla el movimiento económico del país y la ley sólo puede favorecerla, facilitando al país los medios de llegar á dar una base metálica á su moneda.

Nuestro stock metálico ha disminuido enormemente y aun hoy día á pesar de los cambios favorables, sigue disminuyendo por el drenaje continuo producido por la emigración.

Sin embargo, si nuestra industria sigue en su creciente desarrollo, si los hábitos de la economía que la crisis impone, se arraigan, es seguro que ese stock metálico tendrá que aumentar y á medida que aumente nos acercará á la posibilidad de la conversión. Pero tendremos siempre que luchar contra un hecho, que será un obstáculo tal vez invencible para realizar este propósito, si hemos de pretender llegar á la conversión á oro, sobre la base de la actual ley de monedas. Para llegar á la conversión de una emisión de 150 á 200 millones de billetes, será necesario por lo menos de un stock metálico de 75 á 100 millones de pesos oro. Ese oro tendríamos que retirarlo de los mercados europeos, ó por valor de nuestros productos ó anticipándonos por una operación de crédito. ¿Será posible retirar 15 ó 20 millones de los mercados europeos, dada la actual existencia del oro? La estadística del oro acuñado que existe en el mundo, es prueba de que tal retiro sería imposible sin causar una crisis en los mercados monetarios de Europa y aun en el caso que nuestra producción nos permitiera tentarla, sería resistida y combatida en esos mercados por todos los medios. Estando probado hoy que

no existe oro bastante en el mundo, para que todas las naciones, en el caso que su producción las habilitara para ello, puedan dar á su circulación fiduciaria la base metálica necesaria á oro, ha quedado demostrado que las naciones más débiles económicamente, están condenadas á la inconvención, mientras persistan en hacerlo á oro. Es éste nuestro caso.

La consecuencia que se desprende es fácil de deducir y nos indica las medidas, que debemos adoptar.

Si queremos llegar algun día á dar una base metálica á nuestra circulación, que dé fijeza al valor de nuestra moneda, tenemos que adoptar la base de plata, modificando desde ya y en ese sentido nuestra ley de monedas.

Tenemos la ventaja de que todas las objeciones que hacen en Europa, los monometalistas á oro, contra un sistema bimetalista ó monometalista á plata, no nos alcanzan, pues, si algunas de ellas son atendibles, cuando se trata de un país que tiene moneda y conversión á oro, no son aplicables ni atendibles cuando se trata de un país que sólo tiene moneda de papel inconvertible. Pasar del oro á la plata, podrá ser descender, pero pasar del papel á la plata es una ascensión y un gran progreso.

El Poder Ejecutivo por estas consideraciones, os propondrá la reforma de nuestra ley de monedas.

JUSTICIA

La administración de justicia, así como todo lo que á su organización se refiere, ha merecido de mi Gobierno la más decidida atención. La celeridad en los juicios es una de las exigencias más legítimas que se formulan y he procurado buscarla en tanto cuanto ella no perjudique las garantías que el procedimiento fija para el debate judicial. Muchos de los dignos miembros de nuestra magistratura han cooperado firmemente en este empeño, pudiendo señalar como un signo elocuente de esta tarea, la actitud de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil de esta Capital, que ha logrado ponerse al día en su despacho, no obstante el excesivo número de expedientes atrasados que venían acumulándose en sus carpetas. Así, aquel alto tribunal ha podido incorporar á su autoridad legal la autoridad del ejemplo, cuando lo ha necesitado para imponer mayor laboriosidad á sus inferiores; y laboriosidad en los magistrados, importa celeridad en los juicios.

Se han dictado varias medidas tendentes á asegurar la pronta acción de la justicia,

especialmente en las causas en que está interesado el fisco y el mejor servicio de los juzgados seccionales en general.

Se ha reglamentado nuevamente el servicio de los jueces de Instrucción de la Capital, cuyas zonas jurisdiccionales se hallaban mal repartidas, á fin de que el trabajo pese por igual sobre ellos y los sumarios se instruyan con la prontitud debida.

Consecuente con el mismo propósito y teniendo en cuenta las graves y augustas funciones del personal llamado á administrar justicia, he tenido y tengo especial cuidado en la provisión de los prestos vacantes en la judicatura.

Nuestro cuerpo de legislación, muy adelantado, á no dudarlo, reclama sin embargo reformas de positiva importancia.

Las comisiones nombradas para proyectar la reforma de los códigos de minería y penal de la Nación se han expedido, y las modificaciones que se aconsejan serán sometidas al honorable Congreso en su actual período de sesiones.

Se ha designado, asimismo, una comisión encargada de proponer las reformas que deben introducirse en el proyecto de código de procedimientos en materia civil y comercial, redactado por los doctores Amancio Alcorta y Estanislao S. Zeballos. Esta comisión no ha terminado aún sus trabajos.

Considerándose necesario someter á una revisión las leyes de 1863 sobre organización y competencia de los tribunales federales, se comisionó con tal objeto á varios jurisconsultos distinguidos que han comenzado ya á desempeñar su cometido; y han merecido preferente estudio las leyes relativas á la organización de la justicia de la Capital, la de territorios nacionales y la de los procedimientos que deben observarse ante la justicia de paz. Oportunamente serán sometidos á Vuestra Honorabilidad los proyectos tendentes á regularizarlos y á llenar los numerosos vacíos que en la práctica se notan.

Se ha designado también una comisión encargada de estudiar el régimen carcelario vigente en la Capital de la República y territorios nacionales y proponer las modificaciones que exija el adelanto de la ciencia penal en lo relativo á establecimientos de reclusión, á fin de que en presencia de ese estudio, el Poder Ejecutivo pueda llevar á la práctica las reformas más convenientes y eficaces.

Se ha nombrado y está en ejercicio una comisión de cárceles y casas de corrección, llamada á intervenir en la administración de los establecimientos penales y proyectar la fundación de casas correcciona-

les permanentes en la Capital de la República. Entre tanto, ha sido necesario adoptar algunas medidas urgentes: la presencia de menores en la Penitenciaría, donde eran depositados por los jueces, ofrecía serios inconvenientes, y para proporcionarles una instalación más adecuada, se dispuso la traslación de los presos de la Correccional á un departamento especial de la Penitenciaría, pasando los menores á ocupar la cárcel desalojada. Esta última ha sufrido reformas en el cuidado, comodidad é higiene, que significan un verdadero adelanto, y pronto será un hecho la creación de una escuela de artes y oficios que le sea anexa.

No existiendo disposiciones de carácter nacional relativas á la profesión de Calígrafo Público, á pesar de la intervención que cabe á esta clase de peritos en cierto género de litigios, el Poder Ejecutivo expidió un decreto señalando los requisitos que deben llenarse para obtener el diploma profesional que garantiza la competencia pericial. Actualmente son varios los que se han acogido á ese decreto.

Por último, he considerado satisfacer una verdadera necesidad iniciando la formación de una estadística que comprenda el movimiento judicial de la Nación. Este trabajo cuya importancia es evidente ha de irse perfeccionando poco á poco, a medida que la práctica y el adelanto natural de la justicia en el país, permita dar á la estadística judicial argentina, toda la extensión y minuciosidad que corresponda á los propósitos de su creación.

CULTO

Las relaciones de la Santa Sede con el Gobierno se mantienen en perfecta armonía.

El reverendo padre Celestino Pera ha sido propuesto al Sumo Pontífice para Obispo de la Diócesis de Salta. Aun no ha recibido la institución canónica.

El Poder Ejecutivo se ha asociado y contribuido á que se lleve á cabo solemnemente la coronación de la Virgen del Valle en Catamarca, segundo acontecimiento de esta naturaleza que se realiza en América.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

No obstante la necesidad en que mi Gobierno se ha encontrado de adoptar un plan riguroso de economías, puedo decir que la instrucción pública, en nada que le sea esencial, ha sufrido menoscabo. Las escuelas han sido aumentadas, la población

escolar ha crecido, la enseñanza adquiere cada día mayores progresos.

Habría creído no cumplir uno de los grandes fines del gobierno si no hubiese puesto todo mi empeño en salvar incólume de la dura situación que el país atraviesa, esta rama de la administración, la más fecunda para el porvenir de nuestro pueblo. Felizmente la instrucción pública entre nosotros ha alcanzado positivos adelantos y puede decirse que ese problema eternamente planteado y siempre discutido en las demás naciones, tiene aquí una base inmovible de organización. La práctica, la experiencia, la cultura misma ya adquirida, podrán modificar detalles y aún tendencias, pero en conjunto la obra está realizada.

La educación común ha alcanzado sumas alto grado de progreso en el año 1890. La edificación escolar ha continuado, los presupuestos han sido cubiertos, el mobiliario ha mejorado notablemente, el personal que enseña mejora y la enseñanza se dá en condiciones más en armonía con los progresos del arte de educar. Han funcionado en el país 3233 escuelas públicas y particulares, á cargo de 7054 maestros de ambos sexos que daban instrucción á 249.677 niños y niñas. Se han aumentado 191 escuelas y 951 maestros, siendo la masa de alumnos que concurren á las escuelas mayor que en el año anterior.

La Capital de la República tuvo en sus escuelas 1834 alumnos más que en 1889. Córdoba, San Luís, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán presentan también un aumento en el número de sus educandos.

El año anterior existían en la República 460 casas para escuelas de propiedad fiscal, y en 1890 esa cifra se elevó á 532, de donde resulta que tenemos 72 edificios más. En la Capital se han habilitado cinco nuevos edificios, contando en ella actualmente con 70 casas escuelas apropiadas y dos en construcción.

Las sumas destinadas al sostén de la educación común se han elevado en el año á 9.415,789 pesos, comprendiendo el presupuesto de las escuelas normales, que se estima en dos millones próximamente. A esa cantidad debe agregarse aún un millón de pesos invertidos en las subvenciones que la Nación ha acordado á las provincias, y tendremos un total de 10.415,789 pesos. Dividiendo esta suma por la cifra de población, tenemos un gasto, por habitante, de pesos 2.60 al año ó sean próximamente 16 por cada niño en edad de escuela.

El Consejo Nacional de Educación continúa ejerciendo su acción inteligente y eficaz, y en la Capital de la República, donde

tiene la superintendencia y dirección de la enseñanza, ha mantenido una vigilancia asidua sobre las escuelas, mejorando los métodos y sistemas empleados, contribuyendo por medio de conferencias de maestros á su ilustración en las materias de su ramo y seleccionando el personal docente por medio de exámenes impuestos á los maestros que carecían de un título de competencia.

Los colegios nacionales y escuelas normales han tomado un vuelo extraordinario en los últimos años. La población escolar aumenta incesantemente y ya no bastan los numerosos edificios que le han sido destinados. Las treinta y cuatro escuelas normales están repletas, se ven obligadas á rechazar alumnos y algunas de ellas presentan una inscripción verdaderamente extraordinaria. En algunos colegios, como el de la Capital, la cifra de alumnos, alcanza á 1350, casi la población de una universidad. La capacidad del edificio no permite contener tal cantidad de alumnos por lo que me he visto en el caso de habilitar un nuevo edificio, pues, de otro modo se habría tenido que rechazar á muchos jóvenes que han pedido matricularse.

Pienso que, más que conveniente, es necesario crear otro colegio nacional en la Capital, y oportunamente tendré que pedir los recursos para ello.

Los estudios secundarios toman cada día un incremento de tal magnitud en el país que debe preocupar justamente nuestra atención. Convencido de esto designé una comisión de personas competentes que examinando el plan de estudios que regía hasta el año anterior, proyectara su reforma. Esa comisión se expidió y el Gobierno ha tenido ocasión de aprovechar el resultado del trabajo y competencia de los que la componían, adoptando el nuevo plan que actualmente rige en los colegios nacionales de la República. Ese plan, como otras medidas tendientes á garantizar la estabilidad de los estudios secundarios y el desenvolvimiento correcto de su aplicación, os serán sometidos.

En el año 91 se ha cerrado la matrícula de las 34 escuelas y 16 colegios nacionales con un total de 15873 estudiantes. De éstos, 3127 corresponden á los colegios nacionales y 1350 pertenecen al Colegio Nacional de la Capital. Durante el año anterior, la inscripción fué de 3017 alumnos, lo que arroja una pequeña diferencia favorable. Por otra parte, estos aumentos se notan año por año en la estadística de los colegios. De Diciembre á Febrero del 90 y 91 respectivamente, han terminado sus estudios 219 niños: la cifra correspondiente al año

pasado es de 178; es decir, 41 bachilleres menos que el 91.

El personal docente de los colegios nacionales ha sido formado en 1890 por 449 profesores.

Las 34 escuelas normales se dividen en 13 de varones con 4630 alumnos, 14 de mujeres con 5233 alumnas y 7 mixtas con 2883 alumnos. El total de la inscripción suma 12.746. Comparando estas cifras con las del año anterior se nota una diferencia favorable de 592 alumnos.

Se han graduado en Diciembre del 90 y Febrero del 91, 249 maestros. Han necesitado un personal docente numeroso, 1005 profesores para 12,154 alumnos.

La Universidad de Buenos Aires ha seguido su marcha progresista, en cuanto se lo ha permitido sus propios elementos. El estado del tesoro público ha tenido que resentir su marcha próspera, pues, no ha sido posible acordarle las sumas necesarias para el conveniente fomento de sus gabinetes y laboratorios, así como para crear nuevas cátedras y dotar de edificio adecuado á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

El Consejo Superior ha presentado á la consideración de mi Gobierno un plan general de reformas á los estatutos vigentes, fruto de una experiencia de cinco años. Ese plan se estudia actualmente y pronto será despachado.

Durante el año 90 se han expedido 43 diplomas de doctores en medicina, 37 de doctores en jurisprudencia y abogados, y 8 de ingenieros civiles. El número de alumnos matriculados en el corriente año es de 988 que corresponde: 512 á la Facultad de Ciencias Médicas, 345 á la Facultad de Derecho, y 131 á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Comparando estos datos con los del año anterior, resulta un aumento de 118 alumnos en la Facultad de Ciencias Médicas, de 125 en la Facultad de Derecho, y una disminución de 2 en la de Ciencias Físico-Matemáticas.

GUERRA Y MARINA

Los sucesos políticos del año próximo pasado conmovieron profundamente la organización y disciplina del Ejército y Armada nacionales y si su reorganización era ardua aun en épocas normales, se hacia más difícil en épocas de agitación. en que la pasión política tendía á ejercer su influencia en sus filas, y á sobreponerse á los preceptos más fundamentales de la subordinación militar.

Procediendo con moderación y firmeza,

salvando los principios de la disciplina y teniendo en cuenta lo anormal de las circunstancias, tanto el Ejército como la Armada volverán á encerrarse en su sola y gran misión, dentro de las leyes que son su propia garantía y la del orden público, manteniéndose ajenos á agitaciones pasajeras y á luchas en las cuales no pueden ni deben participar las fuerzas armadas de la Nación.

El patriotismo y los más altos intereses de la Nación nos imponen á todos, sean cuales fueran nuestras divergencias políticas, respetar la neutralidad del Ejército, dedicando todos los esfuerzos á su instrucción y disciplina, para que en todo momento pueda estar á la altura de sus gloriosas tradiciones.

Nuestra marina ha sido reforzada por los buques necesarios para dotarla de una división de torpedos, la más fuerte que existe en la América del Sur, y bastante á garantizar en todo tiempo el dominio en el estuario del Plata. El nuevo crucero «25 de Mayo», reputado uno de los mejores barcos de su tipo, terminado y artillado, estará en breve en nuestro puerto. Los dos acorazados menores deben quedar terminados en el presente año, habiéndose suspendido la construcción del gran acorazado por el momento. Estos nuevos buques han impuesto erogaciones extraordinarias, que en los momentos actuales eran verdaderos sacrificios, y que han sido afrontados, sin embargo, consultando los altos intereses de la Nación.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

He hecho la exposición de la situación en que se halla el país y de los principales actos del Poder Ejecutivo, realizados desde vuestras últimas sesiones, y antes de terminar, os debo una palabra sobre nuestra situación política.

Después del cuadro que acabo de trazar, será ella muy breve. Entiendo que el deber que el verdadero patriotismo impone, es

hoy uno y único: levantar á nuestro país de la postración inmensa que lo abate, lo consume y desacredita.

Nuestras aspiraciones más altas, nuestras ambiciones más legítimas, nuestras divergencias más radicales en el orden político, no pueden hacer oír su voz más alto, que la voz que nos llama, en nombre del amor á la patria, á levantarla de su postración, y ese noble sentimiento, cubriendo con su blanca bandera á los hombres y á los partidos, ha de reunirlos y confundirlos en la noble y santa tarea.

No se me oculta ni pretendo negarlo, que hay en nuestra organización política, grandes reformas que realizar y muchos vicios que corregir, y es noble empeño el dedicar todas sus fuerzas á tan alto propósito; pero cada día tiene su tarea y cada época su misión, y la tarea y la misión del momento no permite que ella se complique ó se estorbe por luchas apasionadas. Salvemos á nuestro país de la bancarrota y del descrédito primero, que tiempo habrá mañana para corregir todos los vicios y los defectos que lo afean.

Toda mi política, inspirada en mi deber tal como lo entiendo y lo siento, ha sido y será mantener la paz y predicar la concordia. Vuestra Honorabilidad y la mayoría de mi conciudadanos dirán si al sostener este programa, he interpretado ó no una aspiración nacional y espero con conciencia tranquila un fallo que no puede serme adverso.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Quedan abiertas las sesiones ordinarias del honorable Congreso Nacional.

C. PELLEGRINI.

—Se levanta en seguida la sesión.

—Eran las cuatro p. m.



Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA²-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2017.** – SDeIE, DleIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DleIA-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N° 036 Legislación Extranjera. *Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.* – SDeIE, DleIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio-Septiembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.* –SDeIE, DleIE-
- N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. *Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* – *Marzo 2014* – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-
- N° 041 Legislación Extranjera. *Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. *Hidrocarburos.* -SDeIE, DleIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 044 Legislación Extranjera. *Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 045 Legislación Extranjera. *Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. *Contaminación Acústica.* -SDeIE, DleIE-
- N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).* –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril – Junio – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 054 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.* –SDeIA, DleIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. *Drones.* - SDeIE, DleIE-
- N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* –SDeIA, DleIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. *Juicio por Jurados.* -SDeIE, DleIE-
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-
- N° 060 Tratados Internacionales. *América Latina. 2013* -SDeIE, DleIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 062 Legislación extranjera. *Agua Potable - Consumo Domiciliario* -SDeIE, DleIE-
- N° 063 Legislación extranjera. *Delitos Informáticos* - SDeIE, DleIE-
- N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. *Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia.* - SDeIA, DleIA-

Año III (2015)

- N° 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DleIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica* -SDeIE, DleIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos* -SDeIE, DleIE-
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015.* -SDeIE, DleIE-
- N° 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DleIE-
- N° 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015.* -SDeIE, DleIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015.* -SDeIE, DleIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte.* -SDeIE, DleIE-
- N° 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DleIA-
- N° 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).* –SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil.* -SDeIE, DleIE-
- N° 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).* –SDeIA, DRAYAU-

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- 28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación Extranjera. Voto Electrónico. *Edición actualizada agosto 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación Extranjera. Protección de Animales de compañía. -SDeIE, DleIE-.
- N° 087 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DleIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. Derecho de autor y Tratado de Marrakech. - SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015.* - SDeIE, DleIE-
- N° 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático.* - SDeIE, DleIE-

Año IV (2016)

- N° 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DleIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DleIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. Corrupción y Acceso a la Información Pública. -SDeIE, DleIE-
- N° 098 Legislativa Extranjera. Compras y Obras Públicas -SDeIE, DleIE-
- N° 099 Corrupción. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.* -SDeIE, DleIE-
- N° 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DleIE-
- N° 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DleIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). –SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 108 Legislación Extranjera. Financiamiento de partidos políticos. -SDeIE, DleIE-
- N° 109 Legislación Extranjera. Empleo Joven. -SDeIE, DleIE-
- N° 110 Legislación Extranjera. Mercado de Capitales. -SDeIE, DleIE-
- N° 111 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DleIA-
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. Convergencia Tecnológica -SDeIE, DleIE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. Energías Renovables -SDeIE, DleIE-

Año V (2017)

- N° 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-
- N° 117 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 118 Violencia de Género. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* –SDeIA, DleIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DleIE-
- N° 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DleIE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DleIE-
- N° 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
- N° 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DleIE-

- N° 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques*. -SDeIE, DleIE-
- N° 126 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme el [Decreto N° 2.103/12](#). –Publicados durante 2015-. -SDeIA, DleIA-
- N° 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios*. -SDeIE, DleIE-
- N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DleIA-
- N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. abril- junio 2017*. -SDeIE, DleIE-
- N° 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. SDeIA, DRAYAU
- N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero-Junio – 2017*. -SDeIE, DleIE-
- N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de culto*. -SDeIE, DleIE-
- N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada*. -SDeIE, DleIE-
- N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria*. -SDeIE, DleIE-
- N° 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892)*. –SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.